



Opinión Auditoría Ikuskaritzaren Ikuspegia 2016

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

A los Asociados de Asociación de Empresas de Gipuzkoa (Adegi), por encargo del Consejo Rector:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas abreviadas adjuntas de Asociación de Empresas de Gipuzkoa (Adegi) (en adelante, la Asociación), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de las cuentas, que figuran recogidos en el Código de Ética emitido por la International Ethics Standards Board of Accountants (IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de otras cuestiones

Tal y como se indica en la Nota 2.a de la memoria adjunta, Asociación de Empresas de Gipuzkoa (Adegi) es una asociación profesional, creada en 1977 al amparo de la Ley que regula el derecho de asociación sindical con personalidad jurídica y patrimonios propios y sujeta a la legislación aplicable a asociaciones profesionales. Adicionalmente, su funcionamiento se rige por el contenido de sus Estatutos aprobados en 2016.

De acuerdo con la normativa que rige la actuación de la Asociación, la misma no está sujeta a obligaciones contables normalizadas, no resultando de obligación la formulación de cuentas anuales de acuerdo con un marco de información financiera expresamente establecido. Por este motivo, las cuentas han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera que la Asociación ha considerado que mejor le permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel (véase Nota 2.a de la memoria adjunta). En consecuencia, nuestra actuación profesional no puede ser considerada como una de auditoría de cuentas anuales según el contenido de la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

A los Asociados de Asociación de Empresas de Gipuzkoa (Adegi), por encargo del Consejo Rector:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas abreviadas adjuntas de Asociación de Empresas de Gipuzkoa (Adegi) (en adelante, la Asociación), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de las cuentas, que figuran recogidos en el Código de Ética emitido por la International Ethics Standards Board of Accountants (IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de otras cuestiones

Tal y como se indica en la Nota 2.a de la memoria adjunta, Asociación de Empresas de Gipuzkoa (Adegi) es una asociación profesional, creada en 1977 al amparo de la Ley que regula el derecho de asociación sindical con personalidad jurídica y patrimonios propios y sujeta a la legislación aplicable a asociaciones profesionales. Adicionalmente, su funcionamiento se rige por el contenido de sus Estatutos aprobados en 2016.

De acuerdo con la normativa que rige la actuación de la Asociación, la misma no está sujeta a obligaciones contables normalizadas, no resultando de obligación la formulación de cuentas anuales de acuerdo con un marco de información financiera expresamente establecido. Por este motivo, las cuentas han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera que la Asociación ha considerado que mejor le permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel (véase Nota 2.a de la memoria adjunta). En consecuencia, nuestra actuación profesional no puede ser considerada como una de auditoría de cuentas anuales según el contenido de la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España.